

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

La ley nos exige mantener la privacidad de la información médica protegida y debemos informarle sobre nuestras prácticas de privacidad y obligaciones legales. Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso si lo solicita.

Estamos obligados a cumplir con los términos del Aviso de prácticas de privacidad más actual. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos del Aviso en cualquier momento. Cualquier cambio será efectivo para toda la información médica protegida que conservamos. El Aviso revisado se publicará en los sitios de JFCS y en nuestro sitio web (www.jfcsaz.org). Puede solicitar una copia impresa del Aviso revisado en cualquier momento. También puede solicitarnos que le comuniquemos cualquier cambio a este Aviso mediante correo electrónico.

JFCS ha designado un oficial de privacidad para responder sus preguntas sobre nuestras prácticas de privacidad y garantizar que cumplamos con las leyes y regulaciones aplicables. El oficial de privacidad también tomará sus quejas y podrá brindarle información sobre cómo presentar una queja.

Puede comunicarse con el oficial de privacidad al 602-279-7655 o enviar un correo electrónico a QMCCompliance@jfcsaz.org

JFCS implementa medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger el almacenamiento, acceso y uso de la información de salud del paciente. Toda la historia clínica o la información médica protegida en papel se mantienen en el registro médico electrónico seguro o se almacenan adecuadamente en áreas seguras a las que solo tiene acceso personal autorizado.

Uso y divulgación de su información médica protegida que podamos realizar para llevar a cabo tratamientos, pagos y operaciones de atención médica:

Podemos utilizar la información de su registro para brindarle tratamiento. Podemos divulgar información de su registro para ayudarlo a obtener servicios de atención médica de otro proveedor, un hospital, etc. Por ejemplo, si queremos una opinión de un especialista sobre su condición, podemos revelar información al especialista para obtener esa consulta.

Podemos usar o divulgar información de su registro para obtener el pago por los servicios que recibe. Por ejemplo, podemos enviar información a la fuente de financiamiento con respecto a su condición para demostrar que el servicio debe estar cubierto.

Podemos usar o divulgar información de su registro para permitir “operaciones de atención médica”. Estas operaciones incluyen actividades como revisar registros y datos de los miembros para ver cómo se puede mejorar la atención, comunicarnos con usted para brindarle información sobre alternativas de tratamiento, coordinar la atención con otros proveedores y procesar solicitudes de la historia clínica. Por ejemplo, podemos utilizar la información de su registro para capacitar a nuestro personal sobre su condición y tratamiento.

JFCS es responsable de mantener un conjunto de historia clínica designada para los clientes. La información contenida en la historia clínica puede incluir, entre otros: dirección, correo electrónico, número de teléfono, fuente de financiación, raza/etnia, idioma, edad, género, identidad de género, orientación sexual, preferencias culturales, resultados de evaluaciones y exámenes de detección, diagnóstico, medicamentos, referencias e intervenciones de tratamiento. Toda la información contenida en la historia clínica se considera confidencial y se mantendrá en un entorno seguro y no se divulgará sin el consentimiento adecuado del cliente, tutor o representante designado o dentro de las pautas de HIPAA y los usos y divulgaciones permitidos de la Parte 2 del título 42 de CFR. Los clientes de JFCS inscritos en otros programas como The Real World, Shelter Without Walls y Homebase tienen requisitos adicionales que JFCS cumple con respecto a la divulgación de registros.

Sus derechos:

- Puede solicitarnos que restrinjamos el uso y la divulgación de cierta información de su registro que de otro modo estaría permitida para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica. Sin embargo, no tenemos por qué aceptar estas restricciones.
- Si paga un servicio o artículo de atención médica de su bolsillo en su totalidad, puede solicitarnos que no compartamos esa información con fines de pago u operaciones con su aseguradora de atención médica, a menos que una ley nos exija compartir esa información.
- Los registros de trastornos por uso de sustancias están protegidos por las regulaciones federales que rigen la confidencialidad de los registros de pacientes con trastornos por uso de sustancias (“Parte 2”) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (“HIPAA”), y no se pueden divulgar sin su consentimiento por escrito o una orden judicial para compartir esta información, esto incluye el consentimiento de menores con respecto a la divulgación de información sobre abuso de sustancias.
- Usted tiene derecho a recibir comunicaciones confidenciales de nuestra parte. Por ejemplo, si desea recibir facturas y otra información en una dirección alternativa, notifíquenoslo.
- Usted tiene derecho a inspeccionar la información de su registro y podrá obtener una copia de la misma. Puede estar sujeto a ciertas limitaciones y tarifas. Su solicitud debe realizarse por escrito. Si es un usuario registrado en el portal de pacientes de JFCS, también puede enviar su solicitud de registro allí.
- Si cree que la información creada por nosotros y contenida en su registro es inexacta o incompleta, puede solicitar la modificación de la información. Debe presentar información suficiente para respaldar su solicitud de modificación y la solicitud debe realizarse por escrito. Si no estamos de acuerdo con los cambios solicitados, usted tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo con el oficial de privacidad de JFCS y a solicitar que se coloque una copia en su historia clínica.
- Tienes derecho a solicitar un informe de determinadas divulgaciones realizadas por nosotros. Este derecho se aplica a las divulgaciones para fines distintos al tratamiento, pago u operaciones de atención médica según lo descrito en este Aviso de prácticas de privacidad. Excluye las divulgaciones autorizadas por usted, o que hayamos podido hacerle a usted, a familiares, parientes o amigos involucrados en su atención, así como cualquier divulgación autorizada por la ley federal o requerida por la ley.
- Tiene derecho a recibir una notificación de nuestra parte indicando que se produjo una violación de su información médica protegida, segura o no segura.
- Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nuestro oficial de privacidad comunicándose con nosotros al 602-279-7655 o enviando un correo electrónico a qmcompliance@jfcsaz.org. Si considera que no pudimos abordar adecuadamente sus inquietudes, tiene derecho a presentar una queja ante el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. en www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints. Todas las quejas deben presentarse por escrito. No será penalizado por presentar una queja.

Salvo lo descrito en este Aviso, no podremos hacer ningún uso ni divulgación de información de su registro a menos que usted otorgue su autorización por escrito. Puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento notificando a su clínica inscrita o enviando un correo electrónico qmcompliance@jfcsaz.org, pero esto no afectará ningún uso o divulgación realizada por nosotros antes de la revocación. Además, si la autorización se obtuvo como condición para obtener la autorización para el servicio, podríamos tener derecho a impugnarla incluso si usted revoca la autorización. Durante épocas de una “emergencia genuina” que provoque la interrupción de las instalaciones y servicios de tratamiento, JFCS seguirá las pautas estatales, locales y federales para el intercambio de información de salud.

Uso y divulgación de su información médica protegida que requieren su autorización:

- La divulgación o liberación de cualquier información del paciente que no esté permitida bajo HIPAA, la Parte 2 del título 42 de CFR, autoridad judicial o cubierta a través de un Acuerdo de Asociado Comercial con JFCS requerirá que el paciente firme una autorización antes de la divulgación. Es posible que se necesiten permisos adicionales del cliente antes de la publicación de registros según otros requisitos de regularidad (por ejemplo, Shelter Without Walls).
- JFCS no mantiene “notas de psicoterapia” según se define ese término en la sección 164.501 del título 45 de CFR.
- JFCS no utilizará ni divulgará su información médica protegida con fines de marketing sin su autorización.
- JFCS no venderá su información médica protegida sin su autorización.

Uso o divulgación de su información médica protegida que estamos obligados a realizar o que se nos permite realizar sin su permiso:

En determinadas circunstancias, la ley nos exige divulgar su información médica. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley a recibir informes de abuso o negligencia. Si creemos razonablemente que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad gubernamental autorizada para recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica. La divulgación de la información o la revelación se realizará de conformidad con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables, incluidas las protecciones brindadas para evitar daños graves.

Estamos obligados a revelar información a las fuentes de financiamiento según lo solicite y requiera el contrato o acuerdo.

Podemos usar o divulgar información de su registro si creemos que es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la seguridad de una persona o del público. Podemos informar casos sospechosos de abuso, negligencia o violencia doméstica que involucren a niños, adultos o personas con discapacidades.

Existen ciertas situaciones en las que se nos permite divulgar información de su registro sin su permiso. En estas situaciones, debemos utilizar nuestro criterio profesional antes de revelar información sobre usted. Por lo general, debemos determinar que la divulgación es lo mejor para usted y es posible que debamos cumplir con ciertas pautas y limitaciones.

Si recibe atención de salud mental, incluido tratamiento por consumo de sustancias, la información relacionada con esa atención puede estar más protegida que otras formas de información de salud. Las comunicaciones entre un psicoterapeuta y un paciente en tratamiento son privilegiadas y no pueden divulgarse sin su permiso, excepto según lo requiera la ley. Por ejemplo, los psicoterapeutas todavía deben informar sobre sospechas de abuso y pueden tener que violar la confidencialidad si usted parece representar un peligro inminente para sí mismo o para otros, a fin de reducir la probabilidad de que usted u otros sufren daño.

Podemos informar nacimientos y muertes a las autoridades de salud pública, así como ciertos tipos de enfermedades, lesiones, reacciones adversas a medicamentos y defectos de productos. Podemos divulgar información de su registro a un médico forense o a un juez de instrucción. Podemos divulgar información a directores de funerarias para permitirles llevar a cabo sus funciones después de su muerte. Podemos divulgar información de su registro para facilitar la donación y el trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Podemos ayudar en actividades de supervisión de la salud, como auditorías e investigaciones de posibles fraudes en la atención médica.

Podemos proporcionar a las entidades contratadas para fines de investigación datos de atención médica anónimos según los usos permitidos para el alcance del trabajo del acuerdo

Podemos divulgar información de su registro según lo autoricen las leyes de compensación laboral.

Podemos divulgar información de su registro si así lo ordena un tribunal, un gran jurado o un tribunal administrativo. Bajo ciertas condiciones, podemos divulgar información en respuesta a una citación u otro proceso legal, incluso si esto no lo ordena un tribunal. Podemos divulgar información sobre sus medicamentos, diagnóstico y otros detalles de su atención al Departamento Correccional de Arizona si usted es encarcelado para prevenir reacciones médicas adversas.

Podemos divulgar información de su registro a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley si se cumplen ciertos criterios. Por ejemplo, si dicha información pudiera ayudar a localizar o identificar a una persona desaparecida o ayudar en la investigación de un delito, estamos autorizados a divulgarla.

Si nos informa que ha cometido un delito violento que causó daños físicos graves a la víctima, podemos divulgar esa información a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Sin embargo, si usted revela dicha información en una sesión de asesoramiento o psicoterapia, o en el curso del tratamiento para este tipo de conducta, es posible que no divulguemos la información a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Al representante legal de un prestador de servicios de salud en posesión de la historia clínica o registros de pago con el propósito de obtener asesoramiento legal.

Podemos usar o divulgar información de su registro para investigaciones bajo ciertas condiciones, incluidos datos a nivel de paciente y datos anónimos bajo términos de confidencialidad con la entidad de investigación.

Bajo ciertas condiciones, podemos divulgar información para fines gubernamentales especializados, como los militares, la seguridad nacional y la inteligencia, o la protección del presidente.

Es posible que nos comuniquemos con usted para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Es posible que nos comuniquemos con usted para realizar esfuerzos de recaudación de fondos. Tiene derecho a decirnos que no desea que nos comuniquemos con usted en nuestros esfuerzos de recaudación de fondos.

***Consulte la Recepción de información de JFCS para obtener el acuse de recibo firmado por el cliente**